RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 127-2025-GM-MDP

Pachia,14 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe N°0152-2025-GA-GM/MDP, el Informe N° 0109-2025-RKMV-UT/GA/MDP, el Informe N°0335-2025-GPPR-GM/MDP, el Informe N.° 0239-2025-UAYCP/GA/MDP, el Informe N° 0993-2025-GDESA/GM/MDP, el Informe N°0058-2025-OMAPED-GDESA/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Estado, respecto al Derecho a la salud. Protección al discapacitado, señala que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Que, según el inciso 70.1) del artículo 70° de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que. "Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad". Asimismo, en su inciso 70.2) señala que. "La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) tiene las siguientes funciones: a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. b) Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. c) Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. (...) entre otros.

Que, mediante Informe N°0993-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental-MDP, remite documento de habilitación de fondos por encargo interno, para llevar a cabo la actividad "PREPARA TU NAVIDAD CON AMOR Y ARTE DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PACHIA 2025".

Que, mediante el Informe N°0058-2025-OMAPED-GDESA/MDP, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Responsable del OMAPED, solicita habilitación de fondos para llevar a cabo la actividad "PREPARA TU NAVIDAD CON AMOR Y ARTE DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PACHIA 2025".

Que, mediante Informe N°0239-2025-UAYCP/GA/MDP, de fecha 11 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, opina que no podrán ser atendidos por la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, por lo cual recomienda realizar la habilitación de "Fondos por Encargo Interno al Personal de la Institución".

Que, mediante el Informe N°0335-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2025, el Responsable de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, habiendo evaluado los créditos presupuestarios de la entidad, concluye opinión favorable para la disponibilidad presupuestal, se otorga disponibilidad, conforme al siguiente detalle:

Meta	***040 – MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD***
Programa	*9002 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS*
Actividad	*5005387 – MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*
Función	*23 PROTECCION SOCIAL*
División Funcional	*051 ASISTENCIA SOCIAL*
Grupo Funcional	*0115 – PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO*
Fuente y Rubro	***5-18Q***
Clasificador[1]	*2.3.2.9.1.1 – S/ 200.00*
	2.3.1.1.1.1 – S/ 150.00
	2.3.1.5.1. 2 – S/ 300.00
Presupuesto total	***S/ 650.00***

[1]

Que, mediante el Informe N°0109-2025-RKMV-UT/GA/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2025, la Unidad de Tesorería - MDP, otorga la Disponibilidad Financiera por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el monto de S/650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PREPARA TU NAVIDAD CON AMOR Y ARTE DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PACHIA 2025".

Que, mediante el Informe N°0152-2025-GA-GM/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2025, , la Gerencia de Administración de la MDP, después de revisar y evaluar los actuados, considera continuar el trámite referido al encargo interno para la ejecución de la actividad "PREPARA TU NAVIDAD CON AMOR Y ARTE DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PACHIA 2025".

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo, Social y Ambiental; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles) a nombre de la LIC. **CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI – RESPONSABLE OMAPED,** para llevar a cabo la actividad: "PREPARA TU NAVIDAD CON AMOR Y ARTE DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PACHIA 2025".

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la **LIC. CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI**, Responsable del OMAPED, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR, GDESA. Interesados